

Constancia: Pasa a despacho del señor juez el presente expediente con solicitud de secuestro de vehículo. Sirvase proveer.

Armenia Q., 11 de octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

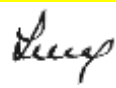
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2019-00795-00**

La apoderada judicial de la parte actora solicita ordenar el secuestro del vehículo de placa ZBA-47C aduciendo que ya se encuentra inscrito el embargo; no obstante, dicha información no obra dentro del expediente, pues aún no se ha allegado la constancia de inscripción expedida por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Caquetá el Paujil, razón por cual **SE REQUIERE** a dicha parte a fin de que gestione ante la entidad la materialización del embargo del rodante y presente prueba de ello al juzgado e igualmente aporte el certificado de tradición dentro del término de treinta días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito y dejar sin efectos la medida cautelar (artículo 317 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

12 de octubre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b71f456952df878e14d800a9078900c272eac0622a12a01eed3812eba7fdb411
Documento generado en 11/10/2021 11:29:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>